



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 29 MAYO 2026

VISTO: El Asunto N° 0773/26, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante asunto N° 0773/26 de fecha 12 de mayo del año 2026 ingresa al registro de esta Institución el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN acompañado por su respectiva ratificación por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TOLHUIN consta de doce (12) cláusulas.

Que es facultad de este Cuerpo ratificar en todos sus términos los Convenios.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, "Ad Referéndum" del Cuerpo, en todos sus términos el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TOLHUIN, registrado en nuestra institución bajo Asunto N° 0773/26 el día 12 de mayo del 2026, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° 029 /2026.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 29/05/2026.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




MARCELO MUÑOZ FERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE 1º VC DE LA
PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN